



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2018-ALC/MDM

San Juan de Marcona, 13 de marzo del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MDM, de fecha 05 de febrero del 2018, se aprueban las fechas de vencimiento del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2018, el mismo que en su artículo tercero señala como fecha de vencimiento del primer trimestre el 28 de febrero del 2018;



Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 033-2018-GAT/MDM, de fecha 02 de marzo del 2018 propone prorrogar la fecha de vencimiento del primer trimestre del impuesto predial para el año 2018 hasta el 31 de marzo del presente año;



Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 048-2018-GAJ/MDM, de fecha 12 de marzo del 2018, emite opinión favorable sobre la prorrogar en la fecha de vencimiento del primer trimestre del impuesto predial del 2018 hasta el 31 de marzo del presente año, con la finalidad de lograr las metas de recaudación de las mismas y que los administrados puedan cumplir sus obligaciones tributarias;

Que, el cuarto artículo de la citada Ordenanza Municipal, faculta al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía, entre otros aspectos pueda modificar las fechas de vencimiento de pago de los tributos municipales;



Que, teniendo en cuenta, lo antes citado, se requiere emitir el correspondiente Decreto de Alcaldía, al amparo de lo señalado en el cuarto artículo de la Ordenanza Municipal N° 006-2018-MDM, de fecha 05 de febrero del 2018;

Por lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Ordenanza Municipal N° 023-2017-MDM;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota del impuesto predial para el ejercicio 2018 hasta el 31 de marzo del 2018, debiéndose entender que el presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Marcona.

AV. ANDRÉS AVELINO CACERES S/N – SAN JUAN DE MARCONA
Teléfono 056 – 525014 Email consultas@municipalidadmarcona.gob.pe
Portal Web <http://www.municipalidadmarcona.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad y notifique la presente a las unidades orgánicas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA
DI. PEDRO PABLO KESSLER ORLANDO
SECRETARIO GENERAL



AV. ANDRES AVELINO CACERES S/N – SAN JUAN DE MARCONA
Telefax 056 – 525014 Email consultas@municipimarcona.gob.pe
Portal Web <http://www.municipimarcona.gob.pe>